



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

**Resolución No. 0389**

*Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 5322 del 14 de Agosto de 2009, se le concedieron doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrute a la Doctora **ARLENY SARMIENTO CARDENAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.719.362 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (Provisional), adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.

Que en el Artículo Primero de la citada Resolución, se le concedieron a la Funcionaria seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrute, a partir del 30 de Noviembre de 2009 y hasta el 7 de Diciembre de 2009, reintegrándose a sus funciones el 9 de Diciembre de 2009,

Que en el Artículo Segundo de la Resolución 5322 del 14 de Agosto de 2009, se le concedieron a la Funcionaria seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, a partir del 25 de Enero de 2010 y hasta el 1 de Febrero de 2010 inclusive, reintegrándose el 2 de Febrero de 2010.

Que mediante memorando 2010IE1285 del 15 de Enero de 2010, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita el aplazamiento de los seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrute a la Doctora **ARLENY SARMIENTO CARDENAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.719.362 de Bogotá, y señala como nueva fecha de disfrute el día 1 de Febrero de 2.010.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 14 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**

Aplazar hasta el Primero (01) de Febrero de 2.010, por necesidades del servicio, el disfrute de los seis (6) días hábiles de vacaciones a la Doctora **ARLENY SARMIENTO CARDENAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.719.362 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (Provisional), adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.

**ARTICULO SEGUNDO.**

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 9 de Febrero de 2.010.

**ARTÍCULO TERCERO.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 15 ENE 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**

Directora de Gestión Corporativa

126PA01-PR29-M-A4-V1.0

Proyectó: Carla Contreras Urrego  
Revisó: Patricia Palomo García

